



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

DIRECTIVA N° 003-2022/CNE-AP

AMPLIACION DE PLAZO PARA LA DESIGNACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS Y CONFORMACION DE LOS COMITES ELECTORALES DEPARTAMENTALES

CONSIDERANDO,

Que, el artículo 16 del Reglamento General de Elecciones del Partido Político Acción Popular establece al Comité Nacional Electoral la designación de miembros titulares y suplentes de Comités Electorales Departamentales en base a una nómina presentada por convenciones departamentales.

Que, el numeral 1,2,3 del artículo 16 del Estatuto del Partido Político Acción Popular, establece la participación de los afiliados a las actividades que realiza el partido; elegir y ser elegido por los afiliados para ocupar cargos directivos.

Que, el presente colegiado habiendo emitido Directiva 002-2022/CNE-AP mediante el cual se convoca a Convenciones Departamentales con el fin único de designar a los nuevos miembros y conformación de Comités Electorales Departamentales.

Que, habiendo recibido diversas comunicaciones de nuestros correligionarios mediante el cual manifiestan su incapacidad para participar de las Convenciones Departamentales en la fecha señalada por la Directiva 002-2022/CNE-AP debido a las Elecciones Regionales y Municipales 2022 convocada por Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, puesto que se encuentran apoyando a sus candidatos en sus respectivas jurisdicciones.

SE DISPONE,

Ampliar el plazo para la realización de Convenciones Departamentales hasta el **07 de Noviembre** y, la recepción de las nóminas de miembros propuestos y documentación solicitada sustentatoria, hasta el **11 de noviembre**.

Lima, 27 de Setiembre de 2022.

RICARDO ZUÑE MORALES

Presidente del Comité Nacional
Electoral
Partido Acción Popular

LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO

Vicepresidente del Comité
Nacional Electoral
Partido Acción Popular

JULIO CESAR RODRIGUEZ
SANTILLAN

Secretario del Comité Nacional
Electoral
Partido Acción Popular